

Expediente: 6398/11
Carátula: CONSORCIO DE EDIFICIOS JUAN B.ALBERDI BARRIO JARDIN C/ CAJA POPULAR DE AHORROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 06/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LEMME, R. EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - RODRIGUEZ REY, MARIA EUGENIA-TERCERISTA
23260293419 - PEREYRA JIMENA, GUSTAVO R.-POR DERECHO PROPIO
20137842778 - CONSORCIO DE EDIF.J.B.ALBERDI,BARRIO JARDIN, -ACTOR
23260293419 - CONSORCIO B° JARDIN JUAN B. ALBERDI MONOBLOQUES I -II Y III, -ACTOR
20170423411 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

ACTUACIONES N°: 6398/11



H104087989401

JUICIO: CONSORCIO DE EDIFICIOS JUAN B.ALBERDI BARRIO JARDIN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS. EXPTE. N° 6398/11.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 05 de agosto de 2024. 1) Atento que de las constancias de autos surge que en la sentencia de trance de fecha 10/09/2021 no se estableció la tasa de interés aplicable al monto regulado por honorarios y, ante el cambio de legislación procesal ya no se dicta una sentencia de trance por este concepto, corresponde determinar que para los honorarios regulados en la presente causa la tasa aplicable será la tasa activa que cobra el B.N.A. en operaciones de descuentos de documentos a 30 días. 2) De la planilla presentada por la suma de \$77.985,04 en concepto de honorarios (la que además se encuentra incorporada al expediente digital para su compulsa), córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA - BEG - 6398/11.

Actuación firmada en fecha 05/08/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.